

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## COMISIÓN

## RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

de 6 de mayo de 1991

relativa a la armonización dentro de la Comunidad de las bases de datos sobre investigación y desarrollo tecnológico

(91/337/CEE)

LA COMISIÓN DE LA COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Considerando que la Comisión, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, puede tomar cualquier iniciativa necesaria para promover la coordinación de las políticas y los programas nacionales de investigación y desarrollo tecnológico,

Considerando que la Comisión estima que el reforzamiento de las bases científicas y tecnológicas de la industria europea y el desarrollo de la competitividad internacional de la Comunidad implican un intercambio de información permanente y rápido entre los Estados miembros,

Considerando que los Estados miembros disponen ya de medios capaces de cubrir tal necesidad y, en concreto, de bases de datos nacionales sobre investigación y desarrollo tecnológico,

Teniendo en cuenta las iniciativas comunitarias tomadas en campos conexos como la expansión de las actividades de difusión de información sobre la investigación y el desarrollo tecnológico comunitario, el fomento de normas para el intercambio de información por ordenador y a través de redes de telecomunicaciones, así como la creación de una red integrada europea de telecomunicaciones,

Considerando, no obstante, que las bases de datos creadas en función de las necesidades nacionales no son totalmente compatibles entre sí y que se impone un esfuerzo de armonización para cubrir las necesidades de la Comunidad.

Considerando que, con tal fin, es necesario adoptar medidas en la perspectiva de la realización del mercado interior antes del 1 de enero de 1993,

Considerando que el Comité de Investigación Científica y Técnica (CREST) ha sido consultado,

FORMULA LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

*Artículo 1*

Se recomienda a los Estados miembros que velen por que los organismos responsables de la difusión de información sobre las actividades de investigación y desarrollo tecnológico nacionales procedan progresivamente antes del 1 de enero de 1993 a:

- 1) la armonización de las bases de datos nacionales existentes en materia de investigación y desarrollo tecnológico con el fin de conseguir los objetivos de la Comunidad en este campo y fomentar, en particular, la coordinación de las políticas, así como los programas de investigación y desarrollo tecnológico de los Estados miembros,
- 2) la inserción en las bases de datos nacionales mencionadas en el punto 1, de información sobre los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico realizados en empresas e institutos de investigación de los Estados miembros. Las especificaciones técnicas relativas a la descripción de los proyectos figuran en el Anexo I,
- 3) la adopción de un sistema de clasificación común, multilingüe y pluridisciplinar, para la creación de las

bases de datos nacionales mencionadas en el punto 1. Este sistema será lo suficientemente flexible como para permitir su adaptación regular en función de las exigencias que resulten de la evolución de la ciencia y tecnología. El sistema de clasificación figura en el Anexo II.

- 4) la adopción, en una fase posterior, de un tesoro (lenguaje estructurado) común, dinámico, multilingüe y pluridisciplinar.

#### *Artículo 2*

1. Los Estados miembros coordinarán entre sí las acciones contempladas en el artículo 1.
2. Informarán a la Comisión acerca de las medidas que adopten para que la presente Recomendación surta efecto.

3. El Comité de investigación científica y técnica (CREST) seguirá la aplicación de la presente Recomendación y procederá regularmente, por lo menos, cada dos años, a un cambio de impresiones al respecto.

#### *Artículo 3*

Los destinatarios de la presente Recomendación serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 6 de mayo de 1991.

*Por la Comisión*  
Filippo M. PANDOLFI  
*Vicepresidente*

## ANEXO I

## MANUAL

## CERIF

*Common European Research Information Format*

(Formato de Información para la Investigación Común Europea)

Elaborado para la futura red de bases de datos sobre investigación europea

## Índice

	Página
1. Objetivos y utilización .....	4
2. Definiciones .....	4
3. Estándares y referencias .....	5
4. Definición de proyecto .....	6
5. Estructura de los datos: lista de los elementos de datos .....	6
I. Elementos de datos esenciales .....	7
1. Datos administrativos .....	7
2. Relativos al registro .....	8
3. Relativos a los proyectos de investigación .....	9
4. Relativos a la dirección de la institución investigadora .....	12
5. Relativos a la indexación .....	15
6. Relativos a la capacidad .....	16
II. Elementos de datos opcionales .....	19
Índice de elementos de datos .....	20
6. Referencias .....	22

## FIICE

*Formato de Información para la Investigación Común Europea*1. **Objetivos y utilización**

El Formato de Información sobre proyectos para la Investigación Común Europea (FIICE) <sup>(1)</sup> es un formato estándar que tiene dos objetivos principales:

- 1) hacer posible el intercambio de registros con información sobre proyectos de investigación entre los diferentes países miembros de la Comunidad Europea;
- 2) servir de modelo del formato necesario para la creación de la futura red de bases de datos sobre investigación.

El FIICE está concebido para tratar con la mayor flexibilidad posible los diversos tipos de proyectos de investigación que se reciben de las diferentes bases de datos con información sobre las actividades de investigación de los países en que se encuentran.

*En consecuencia, los centros nacionales de investigación dotados de bases de datos pueden elegir para su aplicación local cualquier formato (o formatos) que pueda convertirse en el FIICE mediante un programa informático*

Uno de los motivos por los que se creó el FIICE fue el deseo de elaborar un formato adecuado que pudieran utilizar los centros nacionales (o de otro tipo) al crear una base de datos con información sobre investigación. Se quería, además, facilitar el intercambio de este tipo de información.

El presente formato común contiene:

- una lista de *elementos de datos esenciales* (elementos de datos básicos),
- diversos *elementos de datos optativos* que pueden resultar útiles para describir más detenidamente diferentes partes de los proyectos en función de su importancia.

De este modo, los centros pueden incluir elementos que no sean estándares, aun cuando no sean utilizados por los demás centros, si consideran que son necesarios.

2. **Definiciones***Elemento de datos*

La menor unidad de información explícitamente identificada.

*Campo*

Parte de un registro que contiene una determinada categoría de datos. Los campos pueden constar de uno o más subcampos, y se caracterizan por:

- su clase: pueden ser de clave única, de clave o sin clave.  
Los campos de clave deben tener una posibilidad de búsqueda, mientras que los campos de clave única, por su parte, no sólo han de tener una posibilidad de búsqueda sino que ésta tiene que ser única, es decir, dos registros no pueden tener igual valor en el mismo campo;
- su tipo: texto decimal, fecha;
- sus restricciones: según que deban coincidir con otro campo en otro fichero o no;
- su obligación: según que deba rellenarse o no.

*Fichero*

Diversos registros con la misma estructura.

*Registro*

Grupo de campos definidos específicamente.

*Subcampo*

Parte de un campo identificada separadamente que contiene un elemento de información definido.

<sup>(1)</sup> La estructura del presente manual está basada en el «FCC: Formato Común de Comunicación», Programa General de Información y UNISIST, Unesco, 1984.

### 3. Estándares y referencias

La utilización de los códigos estandarizados podría controlarse usando «campos que deben coincidir».

#### 3.1. Códigos de los idiomas empleados

Danés:	DA
Neerlandés:	NL
Inglés:	EN
Francés:	FR
Alemán:	DE
Griego:	EL
Italiano:	IT
Portugués:	PT
Español:	ES

Fuente: ISO/DIS 639.

#### 3.2. Códigos de países

Países miembros de la Comunidad Europea:

Bélgica:	BE
Dinamarca:	DK
Francia:	FR
República Federal de Alemania:	DE
Grecia:	GR
Irlanda:	IE
Italia:	IT
Luxemburgo:	LU
Países Bajos:	NL
Portugal:	PT
España:	ES
Reino Unido:	GB

Fuente: ISO 3166.

Para la Comunidad Europea en su conjunto se adopta el siguiente «código de país» adicional:

Comunidad Europea	EU
-------------------	----

#### Nota

Podría ser conveniente elaborar una lista de las regiones de ultramar (con sus respectivos códigos de país) de los países miembros de la Comunidad Europea para enlazar las actividades de investigación de dichos países.

#### 3.3. Códigos de las monedas nacionales

Europa:	ECU
Bélgica:	BEF
Dinamarca:	DKK
Francia:	FFR
República Federal de Alemania:	DEM
Grecia:	GRD
Irlanda:	IEP
Italia:	ITL
Luxemburgo:	LUF
Países Bajos:	NLG
Portugal:	PTE
España:	ESP
Reino Unido:	GBP

Fuente: ISO 4217-1978.

#### 3.4. Estándar de las direcciones

No ha sido posible definir un estándar internacional para los formatos de direcciones.

## 4. Definición de proyecto

Por proyecto de investigación se entiende cualquier investigación o actividad de desarrollo que tenga un objetivo específico, que deba comenzar y finalizar en una fecha prevista y que se lleve a cabo en una determinada unidad de investigación, con cierta cantidad de fondos externos o sin ella.

El conjunto de datos que se propone a continuación está dividido en dos partes:

- la que todas las bases de datos deben formatar de la misma manera,
- la que debe rellenarse con otras informaciones.

## PARTE I — ELEMENTOS ESENCIALES: DATOS PRINCIPALES

- Título
- Resumen (se recomienda que el título y el resumen sean bilingües)
- Dirección (debe incluirse el nombre de la unidad de investigación, departamento e instituto)
- Director del proyecto (definición: nombre del «titular» del contrato)
- Nombre del investigador (o investigadores) principal
- Fecha prevista para el inicio y el término del proyecto
- Elementos de identificación:
  - palabras clave libres
  - términos controlados (Tesoro de investigación: optativo) <sup>(1)</sup>
  - códigos de un esquema de clasificación (esquema de clasificación de las investigaciones: recomendado) <sup>(2)</sup>
- Financiación directamente relacionada con el proyecto:
  - fuente de financiación
  - presupuesto anual; optativo: desglose en gastos de personal, de funcionamiento y de equipo
- Personal: número de investigaciones en régimen de dedicación exclusiva.

## PARTE II — NOTAS ADICIONALES: INFORMACIÓN OPTATIVA

También debe incluirse cuando sea esencial para el proyecto, información relativa, por ejemplo, a:

- la integración en otros programas y relaciones con otros proyectos;
- la cooperación con otras instituciones;
- los resultados (por ejemplo, número de publicaciones) que ya haya obtenido el proyecto;
- el equipo especial que sea necesario mencionar para la buena comprensión de los objetivos del proyecto.

5. Estructura de los datos: Lista de elementos de datos <sup>(3)</sup>

El presente capítulo presenta una lista de referencia completa de los elementos de datos esenciales (obligatorios) y suplementarios (optativos).

Definición de esas dos categorías

- 1) Datos «esenciales» (o datos «básicos»): todos los elementos de datos designados de ese modo deberán incluirse en la descripción cuando se conozcan o puedan obtenerse a partir de la información presentada por el proyecto (puede ocurrir que falte un elemento de datos esencial).
- 2) Datos «suplementarios» u «optativos»:
  - los elementos de datos designados de ese modo son considerados importantes y dignos de ser incluidos en el registro que describe el proyecto;
  - no obstante, estos elementos de datos no constituyen un requisito indispensable para una descripción completa y clara y, por lo tanto, su inclusión es optativa, dependiendo del sistema de información de que se trate.

<sup>(1)</sup> Tesoro de investigación recomendado: Anexo II.

<sup>(2)</sup> Esquema de clasificación de las investigaciones recomendado: Anexo I.

<sup>(3)</sup> Basada principalmente en el *Manual de referencia de descripciones de proyectos e instituciones de investigación legibles por máquinas*, Programa general de información y UNISIST, Unesco, 1982.

Hay que señalar que un campo de datos considerado como «esencial» puede incluir subcampos optativos de manera que para descubrir cuál es la parte esencial de cada campo habrá que recurrir a la definición detallada de sus elementos de datos.

Puede que la lista de elementos de datos esenciales y suplementarios que se presenta en este capítulo no incluya determinadas informaciones que habitualmente forman parte de las descripciones de algunos usuarios. A este respecto, no hay que olvidar que el presente documento no tiene carácter restrictivo y, por ello, corresponde al usuario definir campos de datos adicionales para su propio uso, así como armonizar los datos «esenciales» con arreglo al conjunto básico de elementos de datos comunes presentado en este documento.

En cuanto al conjunto de datos prácticos, existen diversas opciones:

- longitudes de campo fijas o variables,
- definición de campo fija (sólo puede utilizarse una vez en cada registro) o campos repetibles.

*En el presente manual se ha adoptado la opción más flexible, sin restricción previa alguna:*

- *las longitudes de los campos de datos son variables,*
- *se pueden repetir los campos de datos.*

Atendiendo a las características técnicas de los sistemas utilizados, deberán efectuarse las modificaciones necesarias para que los campos de datos sean compatibles.

## I. ELEMENTOS DE DATOS ESENCIALES

### 1. DATOS ADMINISTRATIVOS

*Campo 00: propietario de la base de datos*

— Descripción de los datos

Para identificar el origen de la información, es necesario contar con un código y/o el nombre del propietario de la base de datos (u organización que envía la información).

— Descripción del campo

- Nombre: «propietario de la base de datos»
- Campo clave
- Puede utilizarse cualquier carácter
- Obligatorio
- Irrepetible

Podría preverse la posibilidad de añadir este campo automáticamente.

*Campo 01: fecha de la última actualización del registro*

— Descripción de los datos

La fecha de la actualización más reciente del registro debe introducirse en este campo con arreglo al formato ISO 2014 (YYYYMMDD, en el que YYYY = año, MM = mes, DD = día).

— Descripción del campo

- Nombre: «fecha de actualización»
- Campo clave
- Campo de fecha (numérico — YYYYMMDD)
- Obligatorio
- Irrepetible

Podría generarse automáticamente.

*Campo 02: código del nivel de compleción*

— Descripción de los datos

Código que define la compleción del registro. Se vienen utilizando los siguientes códigos:

- A: están presentes todos los elementos obligatorios (elementos de datos básicos) y optativos
- B: están presentes todos los datos básicos
- C: no están presentes todos los datos básicos

- Descripción del campo
  - Nombre: «compleción del registro»
  - Campo clave
  - Sólo se permiten los códigos definidos en la anterior descripción de los datos
  - Obligatorio
  - Irrepetible.

## 2. ELEMENTOS DE DATOS RELATIVOS AL REGISTRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

### *Campo 10: para su futuro uso — conjunto de caracteres empleados en el registro*

El campo 10 sirve para introducir el código del conjunto de caracteres empleados en los registros. Dado que cabe esperar que cada base nacional de datos sobre investigación utilice el mismo código, podría resultar conveniente rellenar el campo 10 automáticamente, cuando fuera necesario.

### *Campo 11: número de control del registro*

- Descripción de los datos

El número de control del registro sirve para identificar el acceso al registro.
- Descripción del campo
  - Nombre: «número del control del registro»
  - Campo de clave única (irrepetible y obligatorio)
  - El número del control del registro puede incluir cualquier carácter.

### *Campo 12: identificador del proyecto*

- Descripción de los datos

La función del identificador del proyecto consiste en identificar el propio proyecto. El identificador debe introducirse teniendo en cuenta los requisitos derivados de la organización de la base de datos o de la red de información de que forme parte (nacional) y debe ir precedido por el código de los caracteres del país que facilite el registro (dicho código es necesario para evitar que varios países utilicen el mismo número de control del registro).
- Descripción del campo
  - Nombre: «identificador del proyecto»
  - Campo de clave única (irrepetible y obligatorio)
  - El identificador del proyecto puede incluir cualquier carácter

En otros campos (locales) pueden introducirse números de referencia diferentes.

### *Campo 13: lengua de trabajo original del registro*

- Descripción de los datos

En el campo 13 debe introducirse la lengua de trabajo original del registro (es decir, la lengua en que se haya escrito la información del registro) mediante un código de lengua de dos letras (ISO/DIS 639 — véase el capítulo 3.1 del presente manual).
- Descripción del campo
  - Nombre: «lengua de trabajo original»
  - Campo clave
  - Código de dos letras
  - Obligatorio
  - Irrepetible.

### *Campo 14: otras lenguas del registro*

- Descripción de los datos

El campo 14 se utiliza para introducir las lenguas de trabajo suplementarias del registro, que son aquellas a las que se haya traducido el título y el resumen del proyecto. Se recomienda vivamente traducir el título y el resumen por lo menos a una segunda lengua comunitaria; así suele hacerse con los registros de proyectos de investigación.

Las lenguas en que la información está disponible deben introducirse mediante un código de lengua de dos letras (ISO/DIS 639 — véase el capítulo 3.1 del presente manual FIICE).

- Descripción del campo
  - Nombre: «lengua de trabajo adicional»
  - Campo clave
  - Código de dos letras
  - Obligatorio
  - Repetible — En las bases de datos en las que los campos no puedan repetirse, las lenguas adicionales deben introducirse separando por medio de un guión los códigos de las diferentes lenguas utilizadas.

### 3. ELEMENTOS DE DATOS RELATIVOS AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Esta parte del conjunto de datos básicos contiene campos que se utilizan para introducir:

- el título y el resumen en más de una lengua comunitaria,
- los nombres del director del proyecto y del investigador (o investigadores) principal,
- fecha prevista para el comienzo y término del proyecto.

Por lo que se refiere a los elementos de datos relativos al título y al resumen cabe hacer dos observaciones de carácter general:

#### 1) Mención de las lenguas utilizadas:

Dado que, en principio, los elementos de datos que contengan información sobre las actividades del proyecto pueden facilitarse en cualquiera de las nueve lenguas oficiales de la Comunidad Europea, a todos estos elementos de datos les corresponde un subcampo en el que debe introducirse el código de dos letras de la lengua utilizada.

#### 2) Búsqueda en el título y el resumen:

Cuando los sistemas de las bases de datos permitan efectuar «búsquedas de texto completo», se recomienda que el título y el resumen sean campos que permitan dicho tipo de búsqueda.

#### *Campo 21: título del proyecto en la lengua de trabajo original*

##### — Descripción de los datos

En este campo debe introducirse el título oficial del proyecto en la lengua de trabajo original (véase el campo 13). El título puede incluir cualquier carácter.

Instrucciones especiales: el texto del título ha de escribirse sin dividir las palabras al final de línea.

##### — Descripción del campo

###### Subcampo 21.1

- Nombre: «lengua original»
- Subcampo 21.1 = campo 13
- Código de dos letras
- Obligatorio

###### Subcampo 21.2

- Nombre: «título original del proyecto»
- Obligatorio.

#### *Campo 22: título del proyecto — otras lenguas*

##### — Descripción de los datos

El campo 22 sirve para introducir la traducción del título (o títulos) del proyecto junto con el código de dos letras de la lengua utilizada. El título puede incluir cualquier carácter.

Instrucciones especiales: el texto del título debe escribirse sin dividir las palabras al final de línea.

Se recomienda traducir el título por lo menos a una lengua. El campo 22 (entendido como el conjunto del subcampo 22.1 y el subcampo 22.2) es repetible, de modo que pueden introducirse traducciones en más de una de las demás lenguas comunitarias.

— Descripción del campo

Subcampo 22.1

- Nombre: «lengua del título traducido»
- Código de dos caracteres (ISO/DIS 639)
- Obligatorio para cada título traducido

Subcampo 22.2

Debe introducirse el título traducido del proyecto. El título puede incluir cualquier carácter.

- Nombre: «título traducido»
- Obligatorio (por lo menos un título adicional).

*Campo 23: resumen del proyecto en la lengua original*

— Descripción de los datos

El resumen del proyecto en la lengua original debe introducirse en el campo 23. Este resumen puede incluir cualquier carácter.

Instrucciones especiales: el texto del resumen debe escribirse sin dividir las palabras al final de línea.

— Descripción del campo

Subcampo 23.1

- Nombre: «lengua original»
- Subcampo 23.1 = campo 13
- Código de dos letras
- Obligatorio

Subcampo 23.2

- Nombre: «resumen original»
- Obligatorio.

*Campo 24: resumen del proyecto en otra lengua (o lenguas)*

— Descripción de los datos

Debe introducirse el resumen del proyecto traducido a una o más lenguas comunitarias distintas de la lengua original. El resumen (o resúmenes) puede incluir cualquier carácter.

Se recomienda hacer por lo menos una traducción del resumen.

Instrucciones especiales: el texto del resumen debe escribirse sin dividir las palabras al final de línea.

El campo 24 (entendido como el conjunto del subcampo 24.1 y el subcampo 24.2) es repetible, de modo que pueden introducirse traducciones en más de una de las demás lenguas comunitarias.

— Descripción del campo

Subcampo 24.1

- Nombre: «lengua del resumen traducido»
- Código de dos caracteres (ISO/DIS 639)
- Obligatorio

Subcampo 24.2

- Nombre: «resumen traducido»
- Obligatorio (por lo menos un resumen adicional)
- Repetible (subcampo 24.1 junto con subcampo 24.2).

*Campo 31: director del proyecto*

— Descripción de los datos

Debe introducirse el nombre de la persona que solicite el contrato de investigación y sea responsable de éste.

Cuando haya de proporcionarse información detallada sobre dicha persona (titulación, etc.), para introducirla, se crean nuevos campos cerca de los campos ordinarios.

Siempre que se conozca, debe introducirse el nombre completo, primero los apellidos, seguidos del nombre de pila, separando éste de aquéllos con una coma, por ejemplo, García Hortelano, Carlos. Cuando el nombre de pila sea compuesto, se dejará un espacio en blanco entre cada uno de los nombres que los compongan.

Cuando sólo se conozcan el nombre y las iniciales, en lugar del nombre de pila se introducirán las iniciales seguidas de un punto. Las iniciales no deben separarse mediante un espacio en blanco aunque sí se dejará uno entre las iniciales y los apellidos o parte de estos (por ejemplo, un prefijo).

Los títulos que formen parte del nombre (Sir, Lord, etc.) deben introducirse entre paréntesis detrás del nombre de pila o las iniciales.

Los títulos o abreviaturas que se añaden a los nombres y a menudo se emplean en la correspondencia (Sr., Sra., Prof.) *pueden* introducirse del mismo modo.

Por el contrario, *no* deberán introducirse los títulos de carácter académico o militar (licenciado, doctor, etc.).

#### Nota

En algunas ocasiones no está claro qué parte del nombre completo es apellido y cuál es nombre de pila, como ocurre con los nombres de dos apellidos unidos por un guión y con los nombres que llevan prefijos (de, del, de la, van, von, etc.). Dado que no hay ningún estándar internacional que regule la introducción de los nombres en los sistemas de información por ordenador, pueden utilizarse los *estándares nacionales*.

#### — Descripción del campo

- Nombre: «director del proyecto»
- Campo clave
- Obligatorio
- Irrepetible.

#### Campo 32: investigador principal

#### — Descripción de los datos

El nombre de los demás investigadores que participen en el proyecto. En caso de haber varios nombres, debe introducirse en primer lugar el nombre del investigador principal, que puede coincidir con el del director del proyecto (campo 31).

Cuando haya de proporcionarse información detallada sobre esas personas en los ficheros (titulación, etc.), para introducirla, se crearán nuevos campos próximos a los campos ordinarios de datos.

Siempre que se conozca, debe introducirse el nombre completo, primero los apellidos, seguidos del nombre de pila, separando éste de aquéllos con una coma, por ejemplo, García Hortelano, Carlos. Cuando el nombre de pila sea compuesto, se dejará un espacio en blanco entre cada uno de los nombres que lo compongan.

Cuando sólo se conozcan el nombre y las iniciales en lugar del nombre de pila se introducirán las iniciales seguidas de un punto. Las iniciales no deben separarse mediante un espacio en blanco aunque sí se dejará uno entre las iniciales y los apellidos o parte de éstos (por ejemplo, un prefijo).

Los títulos que formen parte del nombre (Sir, Lord, etc.) deben introducirse entre paréntesis detrás del nombre de pila o las iniciales.

Los títulos o abreviaturas que se añaden a los nombres y a menudo se emplean en la correspondencia (Sr., Sra., Prof.) *pueden* introducirse del mismo modo.

Por el contrario, *no* deberán introducirse los títulos de carácter académico o militar (licenciado, doctor, etc.).

#### Nota

En algunas ocasiones no está claro qué parte del nombre completo es apellido y cuál es nombre de pila, como ocurre con los nombres de dos apellidos unidos por un guión y con los nombres que llevan prefijos (de, del, de la, van, von, etc.). Dado que no hay ningún estándar internacional que regule la introducción de los nombres en los sistemas de información por ordenador, pueden utilizarse los *estándares nacionales*.

#### — Descripción del campo

- Nombre: «investigadores principales»
- Campo clave
- Recomendado
- Repetible (en las bases de datos en las que no sea posible la repetición de campos, ésta debe introducirse de manera que los diferentes nombres estén separados con un punto y coma)

*Campo 40: Fecha de inicio del proyecto*

## — Descripción de los datos

En el campo 40 se registra la fecha de inicio del proyecto, que debe introducirse con arreglo al formato ISO 2014, es decir, utilizando YYYYMMDD para introducir el día, mes y año.

El mes puede introducirse como 00 si no se conoce con precisión y el día siempre puede introducirse como 00.

## — Descripción del campo

- Nombre: «fecha de inicio»
- Campo clave
- Fecha (numérico-YYYYMMDD)
- Obligatorio
- Irrepetible.

*Campo 41: Fecha prevista para el término del proyecto*

## — Descripción de los datos

En el campo 41 se registra la fecha prevista para el término del proyecto. Esta fecha debe introducirse con arreglo al formato ISO 2014, es decir, utilizando YYYYMMDD para introducir el día, mes y año.

El mes puede introducirse como 00 si no se conoce con precisión y el día siempre puede introducirse como 00.

Los «proyectos de investigación libres» (que se llevan a cabo por iniciativa del grupo de investigación con sus propios fondos) pueden no tener prevista la fecha para el término del proyecto. De ser así, debe introducirse la «fecha prevista para el término del proyecto» como: 99990000.

## — Descripción del campo

- Nombre: «fecha prevista para el término del proyecto»
- Campo clave
- Campo de fecha (numérico-YYYYMMDD)
- Obligatorio
- Irrepetible.

#### 4. ELEMENTOS DE DATOS RELATIVOS AL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN INVESTIGADORA

En los campos 50 y 51 se introduce el nombre de la institución en la que se lleva a cabo la investigación, la dirección, el código de país y las siglas o cualquier otra abreviatura del nombre de la institución. Estos dos campos son obligatorios.

*Campo 50: nombre de la unidad de investigación*

## — Descripción de los datos

El campo 50 sirve para introducir el nombre de la institución (u organización), es decir, el grupo de investigación que lleva a cabo el proyecto. Cuando haya varios niveles en la organización, siempre deberá mencionarse la unidad de menor nivel que participe en el proyecto. El nombre de las unidades debe introducirse por orden de tamaño, de mayor a menor. En caso de ser organizaciones grandes y complejas, podrán omitirse los niveles intermedios cuya inclusión no aporte información importante, siempre que se introduzca la unidad más específica y que la entrada permita identificar la organización de manera inequívoca.

Es obligatorio introducir el nombre completo de la institución en el subcampo 50.1, aun cuando se introduzca en el subcampo 50.2 una forma abreviada del nombre.

El nombre de la institución siempre debe introducirse en la lengua oficial o de trabajo, aunque puede crearse un campo adicional para el nombre en la segunda lengua de trabajo.

En el campo que lleva el nombre de la institución deben introducirse, en diferentes subcampos, los nombres de los diversos niveles de la institución en cuestión.

**Campo 50.1:** nombre de la institución (organización matriz)

**Campo 50.2:** nombre de la organización matriz: sigla

**Campo 50.3:** nombre del departamento (niveles intermedios)

**Campo 50.4:** nombre de la unidad de investigación (la más específica)

**Campo 50.5:** nombre de la unidad de investigación (la más específica): sigla